



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 12 DIC 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Horacio José CUELLO D.N.I. N° 16.666.317, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración UN (1) pasaje aéreo a la Provincia de Córdoba, debido a que su hija se recibe y no puede afrontar dicho gasto.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la colaboración de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CORDOBA-USH (ida: 17/12/16 – regreso: 20/01/17), a nombre del Sr. Horacio José CUELLO D.N.I. N° 16.666.317, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-CORDOBA-USH (ida: 17/12/16 – regreso: 20/01/17), a nombre del Sr. Horacio José CUELLO D.N.I. N° 16.666.317, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

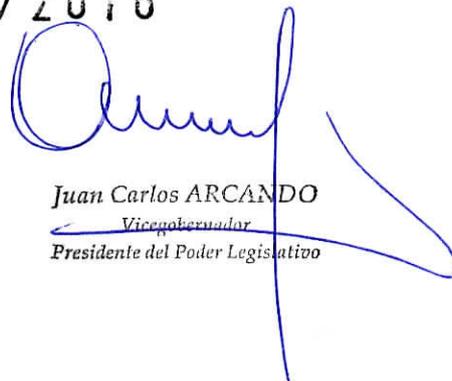
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

859 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo